

BAQUEDANO, 01 OCT 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2241

VISTOS:

1. Solicitud de Gasto N° 48-2013, con fecha 12 de septiembre de 2013 de la Secretaría Comunal de Planificación.
2. Presupuesto del adjudicatario Gabriel Orellana Bravo.
3. Presupuesto del proponente Guillermo Arce Arce.
4. Presupuesto del proponente Facundo Chaile Morales
5. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Orgánica Constitucional Nro. 18.695 de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

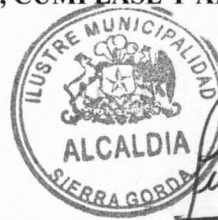
1. Que, se requiere reparar arranque y habilitar el medidor de agua potable de la vivienda ubicada en caracoles #16 de la localidad de Sierra Gorda. Lo anterior debido a que el lugar tiene problemas de abastecimiento de agua potable.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** contratación mediante trato directo, conforme al Art. 10° número 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, a **GABRIEL ORELLANA BRAVO, RUT:** [REDACTED] para la ejecución trabajos correspondientes a Reparación y reposición de medidor, localidad de Sierra Gorda, por un monto de \$ 377.692.- (trescientos setenta y siete mil seiscientos noventa y dos pesos) impuestos incluidos.
2. **ORDÉNESE** la confección de Orden de Compra para **GABRIEL ORELLANA BRAVO, RUT:** [REDACTED] por un monto de \$ 377.692.- (trescientos setenta y siete mil seiscientos noventa y dos pesos) impuestos incluidos.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta municipal Subtítulo 22 Ítem 08 Asignación 999.
4. **COMUNÍQUESE** a los departamentos de Finanzas, Secpla y control.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MARCELA PEREIRA CARTER
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/MPC/RMP //rgc

DISTRIBUCIÓN:

- Secoplac
- Administración y finanzas

